

cias de D./D.ª Fabián Guerrero Rubio contra la empresa Construcciones Mancirbe, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Mancirbe, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.931,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a diez de marzo de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.—11.169.

CONSTRUCCIONES COLLOTO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el despacho de Eduardo Blanco Serrano, sito en Plaza de San Miguel, número 1, planta primera, de Oviedo (Principado de Asturias), el día 27 de mayo de 2005, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el siguiente día 28, a la misma hora, para tratar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2004 y aplicación de los resultados de dicho año.

Segundo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista puede solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informaciones que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Oviedo, 9 de marzo de 2005.—Una Administradora Solidaria, Margarita Colloto Prida.—11.116.

CONSTRUCCIONES VALLE & ROBLES, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 28 de abril de 2005, a las trece horas y que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía sito en Madrid, en el Paseo de la Castellana número 8, 4.º izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Aplicación de los Resultados correspondientes al ejercicio económico de 2004, cerrado el 31 de diciembre pasado, que están a disposición de los socios en el expresado domicilio social, así como de la gestión social efectuada por el Administrador Único.

Segundo.—Facultar al Órgano de Administración para otorgar cuantos documentos sean necesarios para la elevación a público de los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, en cualesquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos Sociales, a partir de la publicación de esta Convocatoria cualquier socio puede obtener de la Sociedad,

de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador Único, Juan Valle Anguita.—11.891.

CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Bilbao

Publica: Que en la ejecutoria número 170/04 seguida contra el deudor Consultoría y Teleformación Integral S.L., domiciliado en C/ Fandaria n.º 1 módulo 107-108 Bilbao se ha dictado el 16-12-04 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 234.511,48 euros de principal y de 42.212,06 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 16 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial, María Josefa López Recio.—11.168.

CONTRATAS ROZALSA, S. L.

Declaración de insolvencia Madrid

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 124/04 con n.º demanda 1068/03 a instancia de Víctor Manuel Ruiz Quinto contra la empresa Contratas Rozalsa S.L. sobre Cantidad, en la que con fecha 13-7-2004 se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Contratas Rozalsa S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.799,55 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Jdo. Social n.º 20.—11.362.

COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 119/2004 a instancias de don Vicente Litago Sanz, don Jesús Ojuel Martínez y don Jesús Lostado Jiménez, en la que se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado Cooperativa de Consumo San Isidro en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 34.028,91 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.»

Pamplona, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.156.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Centro Promocional «Área de Guissona», sito en calle dels Llacs, número 1, de Guissona (Lleida).

Día: 5 de mayo de 2005.

Hora: Veinte horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, y/o aceptación en garantía de acciones de la sociedad, de conformidad y dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para la enajenación de acciones propias.

Cuarto.—Renovación de dos Consejeros.

Quinto.—Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta general.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la reunión de la Junta general los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones o un porcentaje mínimo del uno por mil del capital social y que las tengan inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otra persona con derecho de asistencia.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta general los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita:

a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio social 2004.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Toda la documentación de la Junta general se podrá consultar y obtener en la página web de la sociedad (<http://www.cag.es>).